

Guayaquil, marzo 20 de 2017

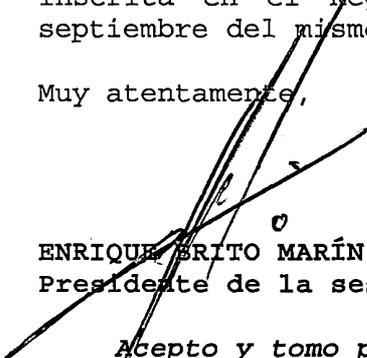
Señor ingeniero
JUAN ALFREDO ILLINGWORTH MENÉNDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

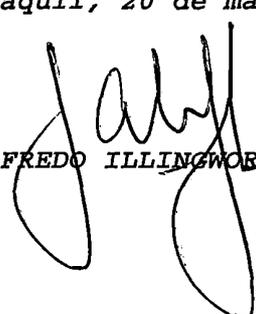
Cúpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INARPI S.A., celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en su estatuto social, entre los que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente.

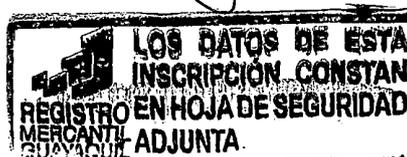
INARPI S.A. se constituyó mediante escritura pública que el 18 de enero de 2002, autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita el 20 de febrero del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, el 1° de agosto de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,


ENRIQUE BRITO MARÍN
Presidente de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, 20 de marzo de 2017


JUAN ALFREDO ILLINGWORTH MENÉNDEZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.235

FECHA DE REPERTORIO:06/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INARPI S.A.**, a favor de **JUAN ALFREDO ILLINGWORTH MENENDEZ**, de fojas **13.999 a 14.002**, Registro de Nombramientos número **3.834**.

ORDEN: 14235



Guayaquil, 10 de abril de 2017

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0071682

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: J.M.